



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN M.E.C.

N 278 / 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2021-11-0002-1147

Montevideo, 15 NOV 2021

VISTO: la documentación presentada el 20 de julio de 2021 por la Dirección de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a las Licenciaturas en Sistemas Navales y en Sistemas Náuticos, para su consideración por el Ministerio de Educación y Cultura en cumplimiento del artículo 20 del Decreto N° 221/018, de 16 de julio de 2018;-----

RESULTANDO: I) que las carreras mencionadas cuentan con reconocimiento del Poder Ejecutivo desde el 18 de diciembre de 2001;-----

II) que el mencionado Decreto estableció una disposición transitoria por la que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional debían presentar los planes de estudio de las carreras que dictaban, con títulos registrables en esta Secretaría de Estado, estableciendo un plazo para ello;-----

III) que la información aportada por la Escuela Naval fue elevada por los canales jerárquicos correspondientes del Ministerio de Defensa, el 30 de setiembre de 2019, dentro del tiempo establecido;-----

IV) que el 20 de julio de 2021, se recibió en el Área de Educación Superior, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Ministerio de Educación y Cultura la información requerida;-----

V) que el informe técnico del Área de Educación Superior, de fecha 4 de agosto de 2021, verifica que todos los aspectos que integran los requisitos que debe contener una carrera de esta naturaleza están cubiertos y son concordantes con la información que se esperaba recibir;-----

CONSIDERANDO: I) que el Responsable del Área de Educación Superior, en actuación de 18 de octubre de 2021, comparte lo informado y eleva propuesta de proyecto de Resolución;-----

II) que el Director de Educación, en actuación de 22 de octubre de 2021, y de conformidad con las actuaciones e informes precedentes, sugiere se dé por cumplida la exigencia prevista en el artículo 20 del Decreto N° 221/018 por parte de la Escuela Naval del Ministerio de Defensa Nacional, para la Licenciatura en Sistemas Navales y la Licenciatura en Sistemas Náuticos;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.188, de 7 de enero de 2014, el Decreto N° 221/018, de 16 de julio de 2018, a lo informado por el Área de Educación Superior y la Dirección de Educación;-----

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Téngase por cumplida la exigencia prevista en el artículo 20 del Decreto N° 221/018, de 16 de julio de 2018, por parte de la Escuela Naval, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, para la Licenciatura en Sistemas Navales, y la Licenciatura en Sistemas Náuticos;-----

2do.- Pase a la Dirección de Educación a fin de remitir las presentes actuaciones al Área de Educación Superior para su conocimiento, notificación a la institución gestionante y demás efectos que pudieran corresponder.-----

3ro.- Cumplido, archívese.-----



Dra. Ana Ribeiro
Ministra (I) de Educación y Cultura